



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 820 / 2019.-

ZAPALLAR, 15 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Programa Actividad denominada “Presentación Palmas de Peñaflor”.
- Resolución Exenta N° 96, de fecha 15 de Febrero de 2019, emitido por la Gobernadora Provincial DE Petorca.

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada “Presentación La Palmas de Peñaflor”, según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Presentación La Palmas de Peñaflor”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Presentación Las Palmas de Peñaflor”, a realizarse los días sábado 16 y domingo 17 de febrero del presente año; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local,



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: sábado 16 y domingo 17 de febrero de 2019. ✓

Actividad: "Presentación La Palmas de Peñaflor" ✓

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario. ✓

Lugar: estacionamiento estadio Catapilco sábado 16 y domingo 17 en club ecuestre ✓
Cachagua.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo➤ Pódium y banderas➤ Sillas y toldos
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo➤ Vallas papales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C:/DA N° 820.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / cpc.